

CÁMARA DE REPRESENTANTES

VIERNES, 4 DE NOVIEMBRE DE 1927

Se abre la sesión a las 11.12 a. m., bajo la presidencia del Hon. Manuel Roxas.

El PRESIDENTE. Léase la lista de los Representantes.

Sr. DE LA CRUZ. Señor Presidente, pido que se dispense la lectura de la lista.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Se dispensa la lectura de la lista. Hay *quorum*.

APROBACIÓN DEL ACTA

Sr. DE LA CRUZ. Señor Presidente, pido asimismo que se dispense la lectura del acta y que la misma se de por aprobada.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

PROYECTOS DE LEY DE CARÁCTER PÚBLICO

By Representative Alas (H. No. 3401, 7th P. L.), entitled:

An Act authorizing and directing the Secretary of War to cancel and destroy certain bonds of the Philippine Government issued under the provisions of Acts Numbered Thirty hundred and thirteen and Thirty hundred and fifty-eight.

The SPEAKER. To the Committee on Appropriations.

Del Representante Mendoza (C. R. No. 3402, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que destina la suma de dos millones de pesos para ser invertidos en la compra de palay, y autoriza al Tesorero Insular a hacer la inversión necesaria.

El PRESIDENTE. Al Comité de Presupuestos.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3403, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Diladla, municipio de Santa Rita, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3404, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Balubad, municipio de Porac, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3405, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Calsadang-bayu, municipio de Porac, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3406, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Dolores, municipio de Porac, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3407, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Mabalcal, municipio de Porac, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3408, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Babo-pañgulo, municipio de Porac, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3409, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de San Agustin, municipio de Santa Rita, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3410, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la cantidad de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Becuran, municipio de Santa Rita, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3411, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de San Basilio, municipio de Santa Rita, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3412, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la cantidad de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de San Isidro, municipio de Santa Rita, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3413, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de San Juan, municipio de Santa Rita, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3414, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Santa Mónica, municipio de Santa Rita, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.

Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3455, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Santo Cristo, municipio de Guagua, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.
Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3456, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de San Pedro, municipio de Guagua, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.
Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3457, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Santo Niño, municipio de Guagua, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.
Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3458, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de Bancal, municipio de Guagua, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.
Del Representante Valdés Liongson (C. R. No. 3459, 7.ª L. F.), titulado:

Ley que apropia la suma de veinticinco mil pesos para la construcción de una escuela elemental en el barrio de San Pablo, municipio de Guagua, provincia de Pampanga.

El PRESIDENTE. Al Comité de Obras Públicas.
By Representatives Hilado, Briones, Confesor, Dizon, Lacson, Biteng, Villanueva (E. C.), San Agustín, Ybiernas, Siapno, Soriano, Altavas, Ealdama, Rodríguez, Carranceja, Arancillo, Festin, and Veloso (H. No. 3460, 7th P. L.), entitled:

An Act amending section one thousand three hundred and sixteen of the Insurance Law.

The SPEAKER. To the Committee on Banking and Corporations.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL SPEAKER

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

MENSAJES DEL SENADO

MANILA, noviembre 2, 1927

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de esa Honorable Cámara que el Senado ha convalidado con el informe del Comité de Conferencia sobre los votos en discordia de las dos Cámaras acerca de las enmiendas de la Cámara de Representantes al Proyecto de Ley del Senado No. 397, titulado:

"Ley que crea las provincias de Misamis Oriental y Misamis Occidental y establece los límites de las mismas."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) FAUSTINO AGUILAR
Secretario del Senado

Al Honorable PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

MANILA, noviembre 2, 1927

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de esa Honorable Cámara que el Senado, el 1.º de noviembre de 1927, aprobó con enmienda en la que se solicita el concurso

de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes No. 1784, titulado:

"An Act to provide for marine examination and for other purposes."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) FAUSTINO AGUILAR
Secretario del Senado

Al Honorable PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

The SPEAKER. To the Committee on Navigation.

MANILA, noviembre 3, 1927

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de esa Honorable Cámara que el Senado aprobó el 3 de noviembre de 1927 el siguiente Proyecto de Ley No. 233 del mismo, en que se solicita el concurso de la Cámara de Representantes.

"An Act to convert the municipal districts of Sudipen, Santol, San Gabriel, and Pugo of La Union into regular municipalities and for other purposes."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) FAUSTINO AGUILAR
Secretario del Senado

Al Honorable PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

The SPEAKER. To the Committee on Provincial and Municipal Governments.

MANILA, noviembre 3, 1927

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de esa Honorable Cámara que el Senado, el 3 de noviembre de 1927, aprobó con enmiendas, en las que se solicita el concurso de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes No. 2912, titulado:

"Ley concediendo a la 'Electra Castellana' sociedad incorporada, un privilegio para instalar, explotar y mantener en el municipio de La Castellana, de la provincia de Negros Occidental, Islas Filipinas, un sistema de alumbrado, calefacción y potencia eléctricos."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) FAUSTINO AGUILAR
Secretario del Senado

Al Honorable PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

El PRESIDENTE. Al Comité de Ferrocarriles y Franquicias.

INFORMES DE COMITÉS

Informe del Comité de Servicio Civil (I. C. R. No. 619, 7.ª L. F.), sobre los Proyectos de Ley No. 137 del Senado y No. 3176 de la Cámara, recomendando que sea aprobado con enmiendas el S. No. 137, titulado:

"An Act to provide for the retirement and pensioning of the officers and employees of the Philippine Civil Service, and for other purposes."

Ponente: Representante

The SPEAKER. To the Committee of the Whole Calendar.

Informe del Comité de Presupuestos (I. C. R. No. 620, 7.ª L. F.), sobre los Proyectos de Ley Nos. 1771, 1866, 1965, 2229, 2972, 3143, 3155, 3162 y 3345 de la Cámara, recomendando que sean refundidos en el C. R. No. 3400, titulado:

"Ley que reforma de nuevo el artículo cuatrocientos ochenta y siete de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo, tal como está enmendado por la Ley Número Tres mil doscientos treinta y ocho."

Ponente: Representante Briones.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Informe del Comité de Presupuestos (I. C. R. No. 621, 7.ª L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 3321 de la Cámara, titulado:

"An Act to provide for the issue of bonds of the Government of the Philippine Islands in the sum of another two million one hundred and seventy-five thousand dollars, the proceeds of the sale of which are to be used for the con-

struction of works and improvements in the port of Iloilo, Province of Iloilo,

recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Confesor.

The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Policía (I. C. R. No. 622, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 3379 de la Cámara, titulado:

"An Act to establish rules for the appointment of the members of the medical division of the Philippine Constabulary and to provide for automatic promotion for the same," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Sison.

The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité Judicial (I. C. R. No. 623, 7.º L. F.), sobre el Proyecto de Ley No. 3222 de la Cámara, titulado:

"An Act to amend section one hundred and fifty-four of the Administrative Code, as amended, and section three of Act Numbered Twenty-nine hundred and forty-one, as amended, and for other purposes," recomendando que sea aprobado sin enmienda.

Ponente: Representante Kapunan.

The SPEAKER. To the House Calendar.

Informe del Comité de Servicio Civil (I. C. R. No. 624, 7.º L. F.), sobre los Proyectos de Ley Nos. 1781 y 1727 de la Cámara, recomendando que sea aprobado sin enmienda el C. R. No. 1727, titulado:

"Ley disponiendo que los maestros que actualmente se hallan en el servicio del Gobierno de Filipinas después de cierto número de años de continuo y satisfactorio servicio serán considerados como empleados clasificados y para otros fines."

Ponente: Representante Carranceja.

El PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

Sr. GUINTO. Señor Presidente, el Comité de Gobierno Interior ha presentado un informe, que pido se lea.

El PRESIDENTE. Léase el informe.

El CLERK DE ACTAS, leyendo:

INFORME DEL COMITÉ DE GOBIERNO INTERIOR SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE CIERTAS ACUSACIONES CONTRA LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA ATRIBUIDAS AL COLECTOR DE ADUANAS SR. ALDANESE

SEÑOR PRESIDENTE:

Vuestro Comité de Gobierno Interior tiene el honor de informar a la Cámara que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 64 de la Cámara, ha practicado una minuciosa y detenida investigación sobre las manifestaciones que se publicaron en el *Times* y el *Tribune* en los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 1927, respectivamente, que afectaban al decoro y a la dignidad de los miembros de la Legislatura, habiendo requerido la comparecencia ante el Comité del Colector de Aduanas, Sr. Vicente Aldanese, así como también de los directores de los dos citados periódicos, y como resultado de dicha investigación desea hacer constar que si bien el *reporter* del *Times*, en sus declaraciones ante el Comité, afirmó que lo publicado en el *Times* era la impresión recogida por él en una conversación confidencial que había tenido con el Colector de Aduanas, Sr. Aldanese, éste, sin embargo, bajo juramento, negó enfáticamente haber facilitado tales informaciones, por lo que vuestro Comité de Gobierno Interior no halla motivo alguno de acción contra ninguno de los miembros de la Legislatura y, por tanto, pide se dé por terminado este asunto.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) LEÓN G. GUINYO

Presidente, Comité de Gobierno Interior

Al Honorable PRESIDENTE, CÁMARA DE REPRESENTANTES.

MOCIÓN LEUTERIO

Sr. LEUTERIO. Señor Presidente, propongo que el informe del Comité de Gobierno Interior, con todos los papeles, se endose a la Fiscalía General para que ésta investigue si hay allí algún hecho delictivo.

Sr. RAMA. Señor Presidente, para algunas preguntas al Caballero por Mindoro.

El PRESIDENTE. El Caballero por Mindoro puede contestar, si le place.

Sr. LEUTERIO. Sí, señor.

Sr. RAMA. Deseo saber cuál es la intención del Caballero por Mindoro al proponer su moción. La Cámara, que debía estar afectada por este asunto, parece que renuncia a tomar cartas en el mismo, mediante el informe del Comité que propone que se dé por terminado el asunto.

Sr. LEUTERIO. Tal como está el asunto, con las publicaciones de los periódicos y con las negativas del supuesto autor de la declaración, del editor y de los *reporters* de los periódicos, hay prueba *prima facie* de que existe algún delito o infracción de alguna ley.

Sr. RAMA. Suponiendo que se adoptase lo que Su Señoría desea que se adopte por la Cámara, ¿cómo se podría compaginar el informe del Comité, que recomienda que se dé por terminado el asunto, con la moción de Su Señoría de que se envíen los papeles a la Fiscalía General? ¿Cómo podríamos compaginar el hecho de que la Cámara, siendo la que más afectada debía estar sea la que ahora pide, por medio de su Comité, que se encarpete el asunto?

Sr. LEUTERIO. El informe del Comité, en resumidas cuentas, dice que no hay motivos para proceder contra ninguno de los miembros de la Cámara y que se dé por terminado el asunto. Yo creo ahora, en vista de las publicaciones de los periódicos y de la investigación, en donde comparecieron los editores y *reporters* de los periódicos que publicaron esa insidiosa declaración, y en vista de la negativa del supuesto autor de la misma, que hay prueba *prima facie* de libelo, hay injuria, hay calumnia. No nos vamos a detener ahora en examinar bien todas las pruebas, porque ese no es nuestro deber, pues tenemos funcionarios encargados de hacerlo, que son los fiscales.

Sr. RAMA. Tengo entendido que el Comité no solamente ha sido instruido para proceder contra los miembros de la Cámara, sino para investigar a cualquiera otra persona, facultándole para ese efecto, a citar *subpœna* a personas que son ajenas a la Cámara.

Sr. PALARCA. Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

El PRESIDENTE. El orador puede contestar, si le place.

Sr. LEUTERIO. Sí, señor.

Sr. PALARCA. ¿Es el propósito de Su Señoría encomendar la recomendación del Comité, en el sentido de que se incluya dentro del cuerpo del informe la recomendación de que se endosen los papeles a la Fiscalía General?

Sr. LEUTERIO. No hay necesidad, basta nuestra resolución de que el informe con todos los papeles se endose a la Fiscalía General.